

DIEGO QUINTO, VEINTI  
TRES AÑOS, AÑO DIE MI  
DIECISESENTOS Y VEINTI



do de los Caballeros Capitanes y por la rui  
estas las dhas fianzas = Acordó que el Caballero  
Procurador sin dho general de ronoza con su  
tor de pertenencia de las propiedades de hypothe  
cada en dho escipitura e Informacion de dho  
no y para ello se ha de saber de los dhas Arcebalos  
que dentro de diez dias e hiba dho titulos  
para dho redencion y que en la dha dho  
Procurador general Informe a esta dha  
sobre la libertad de dhas propiedades y si son  
o no suficientes para la seguridad de dhas  
carras y dho sede cuenta a esta dha dha  
bado mere al Comente

Caz

El señor Juan Antonio Ruiz Jimenez Procurador  
general = Dijo que el dha dha al Comen  
te en cumplimiento de dha dha de dha  
sa dha se entrega a Joseph Arcebalos la  
Cazal Puros puros y dhas de dha en  
Inventaris que a todo ello se hizo ante dha  
Juan Arcebalos de Gumielles que se halla en  
este Ayuntamiento y con el fin de saber si  
dha adha en dha e que propone halla que  
algunas dhas estan que son dhas y se nese si

